



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

BUENOS AIRES, 20 FEB 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO SISTEMAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) requiere la adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) estaciones de trabajo.

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS enmarca su solicitud como parte del programa de adecuación tecnológica propuesto por ese Departamento y fundamenta el requerimiento en la necesidad de mejorar la operatoria diaria de los agentes del ERAS, habiendo establecido las características y condiciones técnicas requeridas y estimado un presupuesto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-).

Que en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

//2

licitación pública, conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18, para contratar la adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) estaciones de trabajo, con un presupuesto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41º y 48º, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a licitación pública para contratar la adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) estaciones de trabajo conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18, con un presupuesto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

//3

Especificaciones Técnicas que como Anexo se adjunta a la presente resolución.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000012



INC. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 2/1P



Dra. C. Valeria Farina
Secretaria Ejecutiva
ERAS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
MODALIDAD	Licitación Pública (artículos 7º y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS)
EJERCICIO	2019
CLASE:	ETAPA ÚNICA
EXPEDIENTE ERAS	Nº 4060-18
OBJETO	Adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) estaciones de trabajo para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-) IVA incluido.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	El Pliego se entregará en forma gratuita a los interesados, en la sede del ERAS, Av. Callao 982 piso 3º - ÁREA CONTRATACIONES -, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
LUGAR/DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ÁREA CONTRATACIONES - ERAS. Av. Callao Nº 982, piso 3º, CABA.
HORARIO Y PLAZO	De lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 y hasta las 16 hs. del último día hábil anterior al fijado para el Acto de apertura de ofertas.
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	
LUGAR/DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ÁREA CONTRATACIONES - ERAS. Av. Callao Nº 982, piso 3º, CABA.
DÍA Y HORARIO	El Acto se realizará el día 3 de abril de 2019 , a las 12 hs.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto contratar la adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) estaciones de trabajo para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de acuerdo con las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del presente llamado.

2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACIÓN.

Son los siguientes:

2.1.- Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 (B.O. 22/05/18).

2.2.- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de obras, servicios y suministros del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo II por la Resolución ERAS N° 39/18 (B.O. 22/05/18).

2.3.- "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas".

3.- PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-) IVA incluido.

4.- **MONEDA DE COTIZACIÓN.** La cotización deberá expresarse en DÓLARES ESTADOUNIDENSES de conformidad con lo prescripto por el artículo 20° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///3

SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18. En tal caso, el pago se efectuará en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomado el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, establecido en PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 5.632.000.-) IVA incluido.

5.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

5.1.- Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y por duplicado en el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), sito en Avenida Callao N° 982, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00; y hasta las 16 hs. del día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

La fecha de apertura de ofertas será el día **3 de abril de 2019**, a las **12 hs.**

5.2.- Las ofertas se presentarán conforme lo normado por el artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II de la Resolución ERAS N° 39/18, debiendo asimismo cumplimentarse los requisitos del artículo 5° del citado Pliego e incluyendo la Declaración Jurada a la que dicho artículo 5° refiere (Anexo A del Anexo I de la Res. ERAS N° 39/18), y todo otro requisito establecido en el presente "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas".

5.3.- En la presentación de la oferta, deberá observarse y adjuntarse lo siguiente:

5.3.1.- Valor de la oferta que incluya el detalle requerido en las Especificaciones Técnicas que forman parte de este Pliego.

5.3.2.- Impresión actualizada de la Página WEB de la AFIP que certifique la inexistencia de incumplimientos tributarios y previsionales. El ERAS podrá solicitar su actualización como requisito previo a la adjudicación, sin perjuicio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///4

de proceder a la verificación de oficio.

5.4.- Cualquier otro requisito que expresamente se exija en el presente pliego.

6.- GARANTÍAS.

Los oferentes y el adjudicatario deberán constituir las siguientes garantías en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 25 del mencionado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

6.1.- De mantenimiento de la oferta: El oferente deberá presentar junto con su oferta una garantía del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

6.2.- De cumplimiento del contrato: El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato consistente en un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

6.3. Ello, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 14º del presente Pliego con relación a la garantía de impugnación de la preadjudicación.

7.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y A LAS GANANCIAS.

- El ERAS reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No debe por lo tanto discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.
- El ERAS, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.
- En el supuesto que el oferente se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el Impuesto a



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///5

las Ganancias, deberá mencionar en su oferta la norma que así lo determine y acompañar oportunamente la fotocopia de su texto.

- Las ofertas que no cumplan con lo precedentemente establecido serán descartadas, sin que sea posible la intimación para su subsanación.

8.- FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes deberán cotizar en general utilizando la "Planilla" aprobada como Anexo I del citado Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ERAS N° 39/18; y además utilizar la "Planilla de Cotización" que forma parte del presente Pliego como Anexo A.

9.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia y obligarán a los oferentes por el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de la apertura, rigiendo lo estipulado por el artículo 29 del Anexo I de la mentada Resolución ERAS N° 39/18.

10.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA - GARANTÍA Y SOPORTE.

10.1. La entrega deberá concretarse dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de recibida la Orden de Contratación en la sede del ERAS sita en la Av. Callao N° 976/82 de la CABA.

10.2. El plazo de la garantía al que se refiere el punto 2 de las "Especificaciones Técnicas" regirá a partir del día posterior a la emisión del certificado de conformidad por parte del DEPARTAMENTO SISTEMAS del ERAS.

11.- CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO.

La factura será presentada en el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///6

CONTRATACIONES del ERAS, para su conformidad, según el procedimiento establecido por el artículo 45 del Anexo I de la Resolución ERAS N° 39/18, conjuntamente con el certificado de cumplimiento de las prestaciones, el que será expedido por el DEPARTAMENTO SISTEMAS dentro de los CINCO (5) días hábiles de serle requerido por el contratista.

12.- IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Para acceder a la impugnación prevista en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la citada Resolución ERAS N° 39/18, el oferente deberá efectuar un depósito de garantía en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS consistente en un DOS POR CIENTO (2%) del presupuesto oficial, debiendo ser constituida a elección del oferente entre alguna de las formas estipuladas en el artículo 22 del citado Reglamento de Contrataciones; dicha garantía será perdida por el impugnante a favor del ERAS en caso de no prosperar la impugnación

La falta de cumplimiento de la integración de la garantía o su integración deficiente o incompleta importará el rechazo *in limine* de la impugnación.

13. ADJUDICACIÓN.

El Ente adjudicará los servicios en forma completa, indivisible e integral.

14. INCUMPLIMIENTOS DE LA CONTRATISTA.

14.1. Mora automática: En razón de la naturaleza de la contratación y de las necesidades del ERAS no cabe admitir el cumplimiento de las obligaciones del contratista fuera de término. El incumplimiento de cualquiera de los deberes de la contratista dará lugar a la mora automática.

14.2. Demora en la entrega: El contratista será pasible de una multa equivalente al



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///7

DOS POR CIENTO (2%) del monto total del contrato por cada día hábil administrativo de demora en la entrega del material, importe que será deducido del pago a realizarse. De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18, se fija en un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total contractual el máximo de multas en el cual podría incurrir el contratista sin caer en causal de rescisión contractual.

14.3. Incumplimiento de la garantía y/o soporte: Si el incumplimiento se produjese durante el plazo de vigencia de la garantía de los productos y/o durante la vigencia del soporte técnico, el contratista será pasible de una multa equivalente al MEDIO POR CIENTO (0.5%) del monto total del contrato por cada día hábil administrativo de demora y/o por cada incumplimiento. En el caso en que el o los incumplimientos sean parciales, el Ente podrá afectar la garantía de cumplimiento del contrato hasta la concurrencia del monto atribuible al total de las multas o afectar la totalidad de la garantía de contrato en caso de incumplimiento total.

15. RESCISIÓN.

La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo total o parcial, facultará al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a rescindir el contrato mediante comunicación directa al contratista y sin interpelación judicial alguna de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la mentada Resolución ERAS N° 39/18. Correrán por cuenta y cargo de la contratista los mayores gastos que demanden las contrataciones de emergencia resultado de la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- CIENTO VEINTIOCHO (128) PC DE ESCRITORIO PRIMERA MARCA.

- Procesador: tipo Intel Core i5 7400 o superior.
- Memoria RAM: DDR4 8GB a 2400Mhz o superior.
- Chipset: tipo Intel Q270 o B360 o superior.
- Disco Rígido 1Tb SATA3 7200rpm o superior.
- Placa gráfica integrada: tipo Intel HD Graphics 630 o superior.
- Placa de red Intel i219LM Gigabit Network Connection o superior.
- 1 lector de tarjetas de memoria SD 4 o superior.
- 4 USB 2.0. (mínimo).
- 2 USB 3.0 (mínimo).
- 1 USB Type-C (optativo).
- 1 RJ-45.
- 1 conector de energía.
- 1 salida VGA.
- 1 o más salidas HDMI.
- 1 entrada de audio compatible con Jack 3.5 o superior.
- 1 salida de audio compatible con Jack 3.5 o superior.
- Compatibilidad con bluetooth 3.1.
- 1 tarjeta Wi-Fi iee802.11 AC.
- Teclado español, mouse óptico.
- Parlantes 2.0.
- Gabinete Min/Mid tower.
- Sistema Operativo Windows 10 Pro en español o WorkStation en español.
- Licencias por volumen, compatibles con Active Directory.

1.1.- Se valorará que los dispositivos contemplen una suite de seguridad tanto a nivel dispositivo como a nivel identidad y a nivel datos.

Será deseable:

- Administración y detección de BIOS y autoreparación.
- Autenticación multi factor.
- Preguntas para recuperar las claves.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///9

- Administración de puertos.
- Filtrado de acceso y borrado de emergencia.
- Encriptación de disco por hardware.

2.- GARANTÍA Y SOPORTE.

- Los equipos ofertados deberán ser nuevos, de primera marca, de renombre internacional, con garantía de validez nacional válida por TREINTA Y SEIS (36) MESES, y el soporte provisto deberá ser On-Site 5x8 Next Business Day.
- Los oferentes deberán detallar marca, modelo y tipo de soporte a proveer.
- El servicio técnico deberá estar disponible en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contando la marca ofertada con talleres propios de reparación de partes y garantizando la disponibilidad de repuestos durante el periodo de garantía.
- Las comunicaciones se harán en forma fehaciente, a través de mails o vía telefónica con órdenes de trabajo o través de Internet.
- Deberá brindarse "on-site" con provisión de repuestos y mano de obra en el domicilio Callao N° 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- En lo referido a las actualizaciones de Software, de corresponder, estarán incluidos en el Soporte Técnico, y deberán ser contemplados en la oferta.
- El soporte técnico será provisto por TRES (3) años.
- TRES (3) años para partes (componentes de Hardware y actualización de Software y licencias).
- TRES (3) años para mano de obra On site.
- La modalidad del soporte técnico será:
 - ✓ De no poder repararse en el término precitado, deberá ser sustituido por uno nuevo (sin uso) por el proveedor, sin costo alguno para ERAS por otro equipamiento de características iguales ó superiores al retirado, pasando este último después de los CATORCE (14) días a formar parte del patrimonio de ERAS.
 - ✓ Las actualizaciones del software (distintas versiones de release) deben incluirse en estos servicios.
- No se admitirán justificaciones referidas a la discontinuidad, obsolescencia ó no disponibilidad del producto durante la vigencia de la garantía (3 años).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///10

- El servicio ofertado deberá permitir acceder a la actualización del software, sin generar ninguna erogación adicional para ERAS, durante la duración de la garantía.

3.- PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO.

- El oferente deberá proveer los equipos on-site, en el lugar especificado por el comitente.
- Los equipos deberán venir provistos de Windows 10 Pro o Workstation en español.
- Los equipos deberán ser de una marca con trayectoria reconocida en el mercado internacional.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4060-18

ANEXO

///11

ANEXO A

Planilla de Cotización Expediente ERAS N° 4060-18

DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE	
Nombre o razón social	
CUIT (adjuntar constancia AFIP)	
Domicilio	
Tel/Fax	
Casilla electrónica	
Monto total en letras y números con IVA incluido.	

Lugar y fecha:

Firma: (del oferente - apoderado o representante legal)